

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO PARA COMERCIOS ZOCO

Nombre y apellido _____ D.N.I. _____

Estado Civil _____ Sexo _____ Edad _____ Fecha de Nacimiento _____ / _____ / _____

Domicilio _____ Piso _____ Dpto _____ Provincia _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Celular _____ e-mail _____

Rubro _____ Dirección _____ Piso _____ Dpto _____

DISPOSICIONES APLICABLES EN LOS PAÍSES ZOCO

1. Generalidades

- 1.1. Este documento incluye los términos y condiciones generales bajo los cuales ZOCO SAS., en adelante Zoco, y el Comercio celebran un mandato de gestión de pagos (en adelante "TCG" o "Acuerdo").
- 1.2. La persona física o jurídica que contrata los servicios de ZOCO SAS, en adelante "los Servicios Zoco", se denomina el "Comercio".
- 1.3. Los Servicios Zoco son aquellos definidos en la cláusula tres (3) de este Acuerdo.
- 1.4. La ley aplicable para dirimir disputas surgidas entre el Comercio y ZOCO SAS., será la del país de domicilio de ZOCO SAS.

2. Modificaciones al Acuerdo

- 2.1. Zoco podrá modificar este Acuerdo, en cuyo caso notificará al Comercio los cambios en su correo electrónico registrado y/o en el Portal del Comercio
- 2.2. Zoco dará al Comercio un período de treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar la modificación en cuestión, tras el cual la modificación entrará en vigor.
- 2.3. Si el Comercio rechaza la modificación durante el plazo indicado para su entrada en vigor, Zoco terminará el Acuerdo y deshabilitará su Cuenta Zoco. El Comercio no recibirá indemnización alguna por la terminación en cuestión.
- 2.4. El silencio del Comercio, transcurrido el plazo indicado en la cláusula 2.2 se presumirá como aceptación tácita de la misma.
- 2.5. Es obligación del Comercio consultar periódicamente su correo electrónico y el Portal del Comercio a fin de revisar las modificaciones a este Acuerdo.

3. Servicios

- 3.1. Zoco es un proveedor de servicios de pago que presta al Comercio los siguientes servicios: (A) Le concede una licencia exclusiva y revocable para el uso de una plataforma tecnológica destinada al procesamiento en línea de pagos resultantes de la venta de bienes y servicios (la "Plataforma Zoco"). (B) Le habilita el cobro de los bienes y servicios ofrecidos a sus compradores a través de diversos medios de pago. (C) Recauda, en representación y por cuenta del Comercio, los pagos resultantes de las transacciones en cuestión. (E) Transfiere, a la Cuenta Bancaria del Comercio o paga por ventanilla, los montos recaudados con ocasión de dichos pagos (en adelante los "Servicios Zoco").
- 3.2. Zoco no tiene por objeto captar recursos ni recibir depósitos bancarios del público. Zoco detenta las sumas recaudadas en favor del Comercio a título de mandato de gestión de pagos.
- 3.3. Zoco no presta servicios financieros, de giros postales o bursátiles, ni avala el uso de su Plataforma para que terceros lo hagan.
- 3.4. Zoco no reconoce interés o remuneración alguna en relación con las sumas recaudadas por cuenta del Comercio. Tales recursos no están garantizados por entidad gubernamental alguna. Zoco los administra, a su discreción, directamente o por intermedio de terceros.
- 3.5. El mandato que otorga el Comercio a Zoco como proveedor de pagos, excluye facultades para cumplir las obligaciones tributarias o cambiarias del Comercio. El Comercio es el único responsable de conocer y cumplir la legislación aplicable.
- 3.6. Zoco no es parte ni tiene interés alguno en los contratos celebrados entre el Comercio y sus Compradores.
- 3.7. Zoco no tiene control sobre la fabricación, importación, exportación, distribución o comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por el Comercio. Por tanto, no avala su cantidad, calidad, idoneidad, seguridad o entrega.
- 3.8. Zoco no garantiza la autenticidad o legalidad de las transacciones que se procesan a través de su Plataforma. El riesgo de fraude por suplantación de identidad de un pagador, o el de ilegalidad de una transacción, son enteramente asumidos por el Comercio.

4. Cuenta Zoco Web, Transferencia de Saldos a la Cuenta Bancaria y pago por ventanilla

- 4.1. Tras la aceptación de estos TCG, Zoco le creará al Comercio una única cuenta de usuario en la Plataforma Zoco Web (en adelante la "Cuenta Zoco"). Así mismo le dará acceso al Portal del Comercio otorgándole un usuario y contraseña. El Comercio será el único responsable de custodiar dicha contraseña. Cualquier operación realizada con la clave de acceso será válida y vinculante para las Partes.
- 4.2. Zoco solicitará al Comercio determinada documentación a fin de habilitarle su Cuenta Zoco.
- 4.3. Asimismo, Zoco podrá obtener información a través de operadores de bases de datos. El Comercio autoriza a Zoco para recurrir a dichos operadores.
- 4.4. Una vez obtenida la documentación a satisfacción, Zoco habilitará, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, la Cuenta Zoco del Comercio.
- 4.5. Zoco podrá abstenerse de habilitar la Cuenta Zoco del Comercio, a su entera discreción. Esta decisión será comunicada al Comercio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al suministro completo de la información requerida.
- 4.6. Cada Cuenta Zoco estará asociada a una cuenta bancaria cuyo único titular será el Comercio. Dicha cuenta bancaria será la cuenta a la que Zoco girará el producto de las ventas del Comercio. Esa cuenta bancaria estará abierta en el domicilio del Comercio (en adelante, la "Cuenta Bancaria"). Es obligación del Comercio denunciar como "Cuenta Bancaria" aquella que sea de su única y exclusiva titularidad; y al denunciar la declara bajo juramento y garantiza dicha circunstancia. Queda prohibido agregar titulares a la "Cuenta Bancaria". El Comercio libera a Zoco de toda responsabilidad por la extracción de fondos que pudieran hacer terceros de la "Cuenta Bancaria".
- 4.7. El Comercio recibirá el producto de sus ventas, previo descuento de las Tarifas de Zoco (Comisión + 21% de IVA sobre Comisión), de 100% reversiones y 100% contra cargos aplicados, y de los montos retenidos con ocasión del Fondo de Reserva, cuando quiera que dicho Fondo aplique (en adelante, los "Saldos").
- 4.8. Accediendo al Portal del Comercio, el Comercio podrá consultar en su Cuenta Zoco, en tiempo real, el estado de las transacciones hechas por los compradores y el valor de los Saldos disponibles a transferir a su Cuenta Bancaria. Zoco no enviará estados de cuenta al Comercio, pues el Comercio podrá acceder a toda la información correspondiente a su Cuenta Zoco ingresando al Portal del Comercio.
- 4.9. El Comercio solicitará desde su Cuenta Zoco la transferencia de Saldos disponibles a su Cuenta Bancaria. Zoco no hará transferencias de Saldos automáticamente.
- 4.10. Zoco hará esfuerzos razonables para girar los Saldos a la Cuenta Bancaria del Comercio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del Comercio.
- 4.11. Si el Comercio requiere cambiar la Cuenta Bancaria en la que recibe la transferencia de sus Saldos, suministrará a Zoco la documentación que este le requiera a fin de comprobar su titularidad sobre esa cuenta. Zoco modificará la Cuenta Bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de la documentación solicitada para el efecto. Lo dispuesto en la cláusula 4.6 aplica para la nueva "Cuenta Bancaria".
- 4.12. El Comercio libera a Zoco de cualquier responsabilidad en relación con transferencias de dinero erróneas o que no resulten exitosas debido a su suministro impropio de información.
- 4.13. El Comercio asumirá los impuestos, costos financieros y demás cargos resultantes de cualquier transferencia de recursos que le haga Zoco.
- 4.14. El pago de las transacciones realizadas a través de Zoco se hará en las fechas y horarios establecidos, el cual estará estipulado en las instalaciones, en el instructivo y en la página web.
- 4.15. Si el Comercio incumple este Acuerdo, Zoco podrá, a su discreción, inhabilitar uno o más medios de pago o suspender parcial o totalmente el giro de Saldos al Comercio.

5. Tarifas

- 5.1. Zoco le cobrará al Comercio, por la prestación de los Servicios Zoco, las tarifas que estén vigentes al momento de su aceptación de estos TCG, (en adelante las "Tarifas").
- 5.2. Zoco podrá actualizar las Tarifas en la misma proporción y tiempo en que se actualice el índice de inflación aplicable en la República Argentina (INDEC).
- 5.3. Zoco incrementará las Tarifas unilateralmente, en cualquier tiempo, en los siguientes eventos, a fin de seguir siendo competitivo en el mercado:
 - 5.3.1. Cuando existan circunstancias macroeconómicas que lo obliguen a hacerlo.
 - 5.3.2. Cuando existan cambios en la normativa fiscal que lo justifiquen.
 - 5.3.3. Cuando su modelo de negocio sufra cambios que así lo ameriten.
 - 5.3.4. Cuando el incremento en los costos y condiciones impuestos por sus proveedores así lo exijan.
- 5.4. Zoco notificará al Comercio toda modificación a sus Tarifas con un preaviso de quince (15) días calendario, enviando a su correo electrónico y/o publicando en el Portal del Comercio.
- 5.5. El Comercio podrá terminar este Acuerdo, en cualquier tiempo, cuando no esté de acuerdo con el incremento, notificándolo a Zoco con un preaviso de diez (10) días.
- 5.6. Si el Comercio tiene dudas sobre el monto, periodicidad o manera en que le aplican las Tarifas o sus modificaciones, deberá notificárselo a Zoco, a fin de que las aclare.

6. Obligaciones de Zoco

- 6.1. El Comercio utiliza la Plataforma Zoco por su cuenta y riesgo. Zoco, prestará sus servicios de procesamiento, validación y transferencia de pagos sin ofrecer garantía implícita, expresa, estatutaria o de naturaleza alguna, en lo que concierne a la disponibilidad, oportunidad, calidad, seguridad, continuidad, o idoneidad de los mismos.
- 6.2. Zoco no garantiza al Comercio una determinada disponibilidad de la Plataforma Zoco. No obstante, Zoco hará esfuerzos razonables por mantener su Plataforma disponible.
- 6.3. Zoco no garantiza al Comercio tiempos de procesamiento de una transacción. No obstante, hará esfuerzos razonables para procesar las transacciones ágilmente. En todo caso, Zoco se exime del retardo en el procesamiento de transacciones resultante de horarios o procesos bancarios, o de cualquier tipo, de fallas en el servicio de los demás agentes que intervienen o inciden en el procesamiento de pagos, tales como redes de procesamiento, bancos, franquicias, proveedores de internet y servidores, entre otros, y en general de todo evento que exceda su control en el procesamiento.
- 6.4. Zoco no asume el riesgo de fraude por suplantación de identidad de pagadores ni garantiza la funcionalidad de los sistemas que use o ponga a disposición del Comercio a fin de validar la autenticidad de transacciones. Zoco hará esfuerzos razonables por validar las transacciones a fin de contribuir a mitigar el riesgo de suplantación de identidad de pagadores, que en todo caso es del Comercio. De ocurrir un fraude, aun cuando sea atribuible a fallas en los sistemas de validación de Zoco, será asumido total y exclusivamente por el Comercio. El Comercio deberá reportar a Zoco lo que a su juicio o según su experiencia en la industria, sean transacciones sospechosas de fraude.
- 6.5. Zoco no garantiza la funcionalidad de los aplicativos o herramientas que utilice o suministre al Comercio para mitigar los riesgos a los que esté expuesta la tecnología, tales como, la interceptación no autorizada de terceros, fugas de información, entre otros. Zoco hará esfuerzos razonables para prestar los Servicios Zoco de manera segura.
- 6.6. Zoco no garantiza la oportuna transferencia de los Saldos a la Cuenta Bancaria del Comercio. Zoco hará esfuerzos razonables a fin de lograr la oportuna transferencia de los Saldos a la Cuenta Bancaria en los tiempos determinados en la cláusula 4.10. Dichos esfuerzos se agotarán con dar una oportuna orden de giro, a solicitud del Comercio.
- 6.7. Para todos los efectos se entenderá que las obligaciones de Zoco en la prestación de Servicios Zoco son, en todo caso, de medios y no de resultado.

7. Declaraciones y Obligaciones del Comercio

- 7.1. El Comercio hace las siguientes declaraciones:
 - 7.1.1. Es aquel que se identifica en el "Formulario de Registro" y es responsable de la veracidad y actualidad de la información allí indicada.
 - 7.1.2. Es jurídicamente capaz de celebrar este Acuerdo.
 - 7.1.3. De ser una persona jurídica, es una entidad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de su domicilio, que cumple con su objeto social y que tiene capacidad suficiente para desarrollar su actividad en la forma y en los lugares en donde la ejecuta.

- 7.1.4. La celebración de este Acuerdo y su cumplimiento, no: (a) transgreden sus estatutos sociales (b) entran en conflicto, o incumplen un contrato u obligación en que el Comercio sea parte y que afecte significativamente el cumplimiento de este Acuerdo, y (c) violan regulación u orden administrativa o judicial aplicables.
 - 7.1.5. Se abstendrá de utilizar el Sistema para facilitar, ocultar, manejar, invertir o aprovechar de cualquier forma dineros o bienes provenientes de actividades ilícitas, o para dar apariencia de legalidad a actividades ilícitas y a recursos vinculados con las mismas.
- 7.2. Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en este Acuerdo, el Comercio tendrá las siguientes:
- 7.2.1. Cumplir con la normativa aplicable con ocasión de su actividad comercial.
 - 7.2.2. Conocer a cabalidad su negocio a fin de alertar a Zoco sobre transacciones que por su número y/o cuantía se salgan de los parámetros habituales, y que por ende impliquen riesgo de fraude por suplantación de identidad u otras actividades ilegales.
 - 7.2.2.1. Alertar a Zoco cuando se realice alguna transacción de las descriptas en la cláusula 7.2.2. dentro del plazo de 48 horas.
 - 7.2.3. Mantener actualizada su dirección física, teléfono, dirección de correo electrónico e información de Cuenta Bancaria. La falta de actualización de los datos en cuestión exonerará a Zoco de reclamaciones por falta de notificación.
 - 7.2.4. Abstenerse de facilitar que terceros no Compradores, utilicen o se beneficien de la Plataforma Zoco, sin autorización expresa de Zoco.
 - 7.2.5. Cumplir con los deberes tributarios, cambiarios y aduaneros derivados de la importación, exportación y comercialización de los bienes o servicios pagados a través de la Plataforma Zoco.
 - 7.2.6. Suministrar a sus compradores información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los bienes o servicios en venta, del precio a pagar y de la entrega de los mismos, y respetar en todo momento los derechos de los consumidores acorde a la normativa vigente en la materia.
 - 7.2.7. Informar a sus compradores, en su página web, plataforma de comercio electrónico y/o comercio físico, su razón social, número de identificación tributaria, dirección de notificación judicial, teléfono, correo electrónico y demás datos de contacto.
 - 7.2.8. Asumir los reclamos que presenten sus compradores en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, seguridad y entrega de los bienes o servicios vendidos.
 - 7.2.9. Expedir y archivar durante por lo menos treinta y seis (36) meses posteriores a una transacción copia del recibo o documento equivalente que evidencie que se entregó el bien o se prestó el servicio al comprador y las facturas derivadas de los contratos de compraventa o de prestación de servicios correspondientes. El Comercio suministrará a Zoco dichos soportes, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que Zoco se los requiera.
 - 7.2.10. Acatar los reglamentos y recomendaciones que Zoco expida para que su sistema funcione de manera óptima y segura.
 - 7.2.11. Abstenerse de facilitar que virus, gusanos u otras rutinas de programación interfieran o dañen el sistema de Zoco.
 - 7.2.12. Abstenerse de adoptar prácticas que impongan una carga desproporcionada a la infraestructura tecnológica de Zoco.

8. Datos Personales

- 8.1. Las Partes darán un adecuado tratamiento a los datos personales suministrados por los pagadores, en cumplimiento de la regulación aplicable.
- 8.2. El Comercio autoriza a la Compañía Zoco a tratar los datos personales de los pagadores para los siguientes fines: procesar los pagos, validar las transacciones, a fin de mitigar el riesgo de suplantación de identidad de los tarjetahabientes, enviarles información promocional y publicitaria de Zoco, de los comercios registrados en la Plataforma Zoco y de terceros que incluyan promociones para la compra de bienes o servicios a través de la Plataforma Zoco, enviar cupones de descuento, afiliarse a programas de lealtad, crear perfiles de consumo del pagador, entre otros materiales promocionales y publicitarios que puedan llegar a ser de interés del pagador.
- 8.3 El comercio está obligado a informar a los pagadores lo dispuesto en la cláusula 8.2.

9. Actividades Prohibidas y Restringidas

- 9.1. El Comercio es el único responsable de verificar que su actividad comercial se ajusta a la legislación aplicable, y que cuenta con los permisos y licencias necesarias para desarrollarla.
- 9.2. El Comercio se abstendrá de utilizar la Plataforma Zoco para desarrollar actividades, o comercializar bienes o servicios, prohibidos por la legislación aplicable, incluidos en el listado de Actividades Prohibidas de Zoco, o que impliquen un riesgo reputacional para Zoco.
- 9.3. Salvo expresa autorización de Zoco, el Comercio se abstendrá de utilizar la Plataforma Zoco para desarrollar actividades o comercializar bienes o servicios que Zoco incluya dentro de su listado de Actividades Restringidas, publicado en la Sección "LEGAL" de la página web de la República Argentina.
- 9.4. El Comercio informará a Zoco, si como consecuencia de actualizaciones al listado de Actividades Prohibidas o Restringidas de Zoco, o por cambios en la legislación aplicable, se encuentra comercializando bienes o servicios prohibidos o restringidos.
- 9.5. Zoco no tendrá obligación de monitorear la licitud de los bienes o servicios ofrecidos por el Comercio, la de su modelo de negocio, o la del contenido de sus sitios web. Este es un deber del Comercio.
- 9.6. Zoco podrá bloquear alguno o todos los medios de pago, o suspender parcial o totalmente la transferencia de Saldos, mientras obtiene información que le permita evaluar si el Comercio está utilizando adecuadamente la Plataforma Zoco.
- 9.7. Zoco podrá terminar este Acuerdo, en cualquier momento, y sin indemnización alguna, si con base en información recaudada, concluye que existen riesgos legales, reputacionales, o de cualquier índole que le impidan continuar prestándole Servicios Zoco.

10. Reversiones, Contracargos y Reembolsos

- 10.1. Los montos acreditados en la Cuenta Zoco del Comercio podrán estar sujetos a débitos automáticos hechos por Zoco, resultantes de Reversiones, Contra cargos y Reembolsos. Lo anterior quiere decir que Zoco puede debitarse un pago al Comercio, incluso después de que este haya entregado los bienes o servicios vendidos. El Comercio autoriza a Zoco para hacer los débitos en cuestión.
- 10.2. Los montos acreditados en la Cuenta Zoco del Comercio podrán estar sujetos a la retención de Zoco, mientras verifica si respecto de una determinada transacción se materializa o no una Reversión, Contra cargo o Reembolso. El Comercio autoriza a Zoco a hacer las retenciones en cuestión.
- 10.3. Una Reversión es el reintegro que hace Zoco a través de la red de procesamiento de pagos a un tarjetahabiente, del valor de una compra, generalmente por instrucción del Comercio. Excepcionalmente, Zoco hará Reversiones a solicitud del Pagador, a solicitud de una entidad financiera, o por su cuenta, cuando la regulación aplicable lo exija.
- 10.4. Los canales de solicitud de una Reversión, los tiempos que tarda, la tipificación de eventos en los que procede una Reversión, y otros detalles relativos, se incluyen en la Política de Reversiones y Contra cargos que hace parte de este Acuerdo, publicada en la sección legal del sitio web de Zoco.
- 10.5. Un Contra cargo es el débito que hace el banco a Zoco, producto del desconocimiento de una compra que hace un tarjetahabiente, ante la entidad emisora de su tarjeta. Zoco trasladará los Contracargos al Comercio, debitando el monto objeto de Contra cargo de los saldos acreditados en la Cuenta Zoco del Comercio.
- 10.6. Es obligación del Comercio guardar la documentación que acredite el perfeccionamiento de las operaciones. Cuando Zoco notifique al Comercio el desconocimiento de una compra, el Comercio suministrará a Zoco, dentro del término indicado por Zoco, la documentación que Zoco le requiera a fin de defender en su nombre y por su cuenta, la transacción objeto de disputa de un eventual Contra cargo. No obstante, la decisión de efectuar o no un Contra cargo es potestativa del banco correspondiente.
- 10.7. Los eventos, documentación necesaria para defender una transacción y demás detalles relativos a los Contra cargos se incluyen en la Política de Reversiones y Contra cargos que hace parte de este Acuerdo, publicada en la sección legal del sitio web de Zoco.
- 10.8. Así mismo, Zoco debitará de los montos acreditados en la Cuenta Zoco del Comercio, toda suma pagada por Zoco con motivo de sanciones, condenas o acuerdos para evitar o terminar litigios de protección al consumidor incluidas costas procesales y honorarios de abogados en que incurra Zoco (el "Reembolso").
- 10.9. Si Zoco no logra hacer el débito por falta de fondos en la Cuenta Zoco del Comercio o por restricciones regulatorias, el Comercio reintegrará los montos pagados por Zoco.
- 10.10. A fin de mitigar el acacamiento de Contra cargos, Reversiones y Reembolsos Zoco retendrá, a su discreción, de los montos acreditados en la Cuenta Zoco del Comercio, un porcentaje fijado por Zoco, dentro de un rango inicial que irá del cinco (5%) al veinte por ciento (20%) de cada transacción (el "Fondo de Reserva").
- 10.11. Zoco podrá, a su discreción, en cualquier momento, aumentar el Fondo de Reserva, por encima del veinte por ciento (20%) y hasta el veinticinco por ciento (25%) de cada transacción, en los siguientes eventos:
- 10.11.1. Si el Comercio supera una transaccionalidad mensual equivalente a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000).
 - 10.11.2. Si la transaccionalidad del Comercio supera el uno por ciento (1%) de nivel de fraude mensual, independientemente del monto de dicha transaccionalidad.
 - 10.11.3. Si Zoco considera, con base en su experiencia en la industria, que la actividad económica del Comercio es altamente susceptible de fraude o de actividades ilícitas.
- 10.12. Zoco liberará el Fondo de Reserva, dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha de la transacción sujeta al Fondo de Reserva.
- 10.13. En caso de que los fondos acreditados en la Cuenta Virtual no alcancen para cubrir Contra cargos, Reversiones o Reembolsos, Zoco los descontará del Fondo de Reserva. Si el Fondo de Reserva no alcanza para este propósito, Zoco los descontará de ventas futuras.
- 10.14. Si Zoco no logra descontar de ventas futuras, generará una cuenta de cobro al Comercio para lograr un reintegro. El Comercio está obligado a reintegrar a Zoco las sumas adeudadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la creación de la cuenta de cobro. Si Zoco no obtiene un reintegro dentro del plazo mencionado, podrá bloquear temporalmente su acceso a los medios de pago o a sus Saldos y terminar unilateralmente el Acuerdo. Así mismo, podrá hacer efectiva las garantías aplicables, reportar al Comercio ante los operadores de información financiera, e iniciar las acciones extrajudiciales o judiciales que correspondan.
- 10.15. La retención temporal del Fondo de Reserva será una retención y no un descuento, salvo que se use para cubrir Reversiones, Contra cargos y Reembolsos.
- 10.16. La retención temporal del Fondo de Reserva en ningún caso generará intereses, ni suma de dinero alguna, a favor del Comercio.

11. Garantías

- 11.1. Zoco podrá pedirle al Comercio, en cualquier momento, que otorgue una garantía admisible para Zoco, en los mismos eventos señalados para el aumento del Fondo de Reserva.

12. Duración y Terminación

- 12.1. El presente acuerdo tiene una duración de dos (2) años, venciendo en consecuencia el día . . . / . . . / ... Las partes de común acuerdo podrán estipular la prórroga del presente acuerdo por dos (2) años más, debiendo en tal caso el Comercio librar un nuevo pagaré en los términos de la cláusula 11.2 y Zoco devolver el pagaré librado al firmar el presente.
- 12.2. Cualquiera de las partes puede rescindir unilateralmente el presente acuerdo en cualquier momento, sin motivación alguna, mediante preaviso escrito con treinta (30) días calendario.
- 12.3. Salvo en el evento de terminación anticipada por Transferencia Última al Comercio, Zoco mantendrá, los montos retenidos a título de Fondo de Reserva por un período de hasta ciento (100) días calendario, contados desde la fecha de la última transacción. No obstante, si durante dicho período algún pagador inicia alguna reclamación que no haya sido resuelta al finalizar el término de ciento ochenta (180) días, los recursos objeto de Fondo de Reserva se retendrán hasta la resolución definitiva de la reclamación. La retención en cuestión no dará lugar al reconocimiento de intereses a favor del Comercio.
- 12.4. Zoco podrá terminar anticipada y unilateralmente este Acuerdo en los siguientes eventos, notificándose al Comercio:
- 12.4.1. Si el Comercio incumple sus declaraciones u obligaciones contractuales.
 - 12.4.2. Cuando haga una Transferencia Última al Comercio.
 - 12.4.3. Cuando concluya que existan riesgos legales, reputacionales o de cualquier otra índole, que le impidan continuar prestándole al Comercio los Servicios Zoco.
 - 12.4.4. Por el desacato del Comercio a las recomendaciones de adecuada implementación, seguridad y óptimo funcionamiento del sistema Zoco o por su incursión en actividades de hacking o violación de seguridades de sistema de Zoco.
 - 12.4.5. Cuando no otorgue las garantías exigidas por Zoco en los términos de la cláusula 11.1.

13. Cuentas Inactivas - Transferencia Última

- 13.1. Si el Comercio se abstiene de solicitar transferencias de su Cuenta Zoco a su Cuenta Bancaria, por un plazo superior a noventa (90) días calendario, existiendo un saldo positivo en su Cuenta Zoco, Zoco entenderá que su Cuenta Zoco está inactiva y adelantará el siguiente procedimiento:
- 13.2. Enviará un primer correo electrónico al Comercio instándolo a hacer un retiro de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible en la Cuenta Zoco a la fecha del correo electrónico.
- 13.3. Transcurridos ciento veinte (120) días calendario sin que el Comercio haya solicitado un retiro de su Cuenta Zoco, contados desde su último retiro, Zoco le enviará un segundo correo electrónico en el mismo sentido del primero.
- 13.4. Transcurridos ciento cincuenta (150) días calendario sin que el Comercio haya solicitado un retiro de su Cuenta Zoco, contados desde su último retiro, Zoco hará una transferencia de la totalidad de los montos disponibles en la Cuenta Zoco, previa deducción de cualquier suma adeudada a Zoco, a la Cuenta Bancaria del Comercio (en adelante, "Transferencia Última"). Zoco notificará al Comercio esta acción.
- 13.5. Si Zoco no logra hacer la transferencia en cuestión por inconsistencias en la información bancaria del Comercio, Zoco le cobrará al Comercio un cargo administrativo mensual equivalente a USD \$20 en la moneda que aplique a la tasa de cambio oficial vigente el día del descuento, hasta que se extinga el saldo en cuestión.
- 13.6. Mientras exista un saldo de por lo menos USD \$20 dólares a favor del Comercio, el Comercio podrá solicitar su retiro.

14. Términos y Condiciones del Pagador

- 14.1. El Comercio deberá exponer en un lugar visible e informar a sus compradores los términos y condiciones del presente acuerdo, y en especial el siguiente contenido:
- a) Que el Pagador utiliza el sistema de pago por su cuenta y riesgo.
 - b) Que el proveedor del sistema de pago no garantiza la disponibilidad o las demoras de la plataforma procesando las transacciones.
 - c) Que el proveedor del sistema de pago no garantiza la seguridad de la plataforma, y en particular la no ocurrencia de fraudes con la información del tarjetahabiente.

- *d) Que el proveedor del sistema de pago no garantiza el correcto ni oportuno procesamiento de las transacciones a través de la plataforma.
- *e) Que el proveedor del sistema de pago se exime de responsabilidad en relación con los bienes y/o servicios ofrecidos, su calidad, seguridad, idoneidad y tiempo de entrega.
- *f) Que el proveedor del sistema de pago no se hace responsable por el pago de los tributos que se causen como consecuencia de la relación contractual entre el Comercio y el Pagador.
- *g) Que el proveedor del sistema de pago se exime de responsabilidad por el incumplimiento del Comercio de sus obligaciones relacionadas con el manejo de datos personales.
- *h) Que el pagador autoriza al proveedor del sistema de pago para utilizar sus datos personales a fin de mitigar el riesgo de suplantación de identidad de los tarjetahabientes, enviarles información promocional y publicitaria de la Compañía Zoco, de los comercios registrados en la Plataforma Zoco y de terceros que incluyan promociones para la compra de bienes o servicios a través de la Plataforma Zoco, enviar cupones de descuento, afiliarse a programas de lealtad, crear perfiles de consumo del pagador, entre otros materiales promocionales y publicitarios que puedan llegar a ser de interés del pagador.
- *i) Que el pagador podrá solicitar al proveedor del sistema de pago, en cualquier momento, que no se le envíe información promocional o publicitaria, o que se le envíe sólo cierta información que sea de su interés.

14.2. Zoco podrá solicitarle al Comercio que modifique sus T&C de Compradores para delimitar de manera distinta la responsabilidad de Zoco frente a los Compradores. El Comercio acatará dichas modificaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de hacerlas.

14.3. El Comercio habilitará mecanismos tecnológicos idóneos que le permitan evidenciar a Zoco que informó a sus compradores de las limitaciones en la responsabilidad de Zoco.

14.4. El Comercio resolverá los reclamos presentados por sus compradores sin involucrar a Zoco. Posteriormente, de ser necesario, resolverá el asunto con Zoco.

15. Tratamiento y pago de cupones

Para todas las transacciones de pago que requieran el respaldo de cupones de llenado manual se tendrán las siguientes consideraciones:

15.1. Los cupones deberán ser llenados por triplicado y completados según el campo lo indique.

15.2. Los cupones tendrán validez y podrán ser pagados siempre y cuando sean completados con los datos reales del titular de la tarjeta con la que se hizo la transacción. (Nombre y apellido, número de tarjeta, firma, DNI, domicilio y número de teléfono, importe final calculado y fecha).

15.3. Es obligación del Comercio exigir la presentación del DNI del titular de la tarjeta para corroborar los datos y la firma del mismo.

15.4. Adulteración de datos y firma: Zoco no pagará cupones cuyos datos o firmas estén adulterados o falsificados. En caso que el titular de la tarjeta denuncie el cupón o la tarjeta no acepte el cupón por incompatibilidad en la firma o llenado del mismo, Zoco podrá retener dinero de operaciones subsiguientes a los fines de garantizar su indemnidad hasta tanto se resuelva la situación.

15.5. Los cupones no pueden estar sobrescritos, borrados, manchados, mojados, corregidos con líquido corrector u/o otras sustancias que invaliden la aceptación del mismo por parte de las compañías de tarjetas de crédito. Zoco se reserva el derecho de pagar el cupón en caso de no ser aceptados por estas.

15.6. Pagos de cupones: además de los requisitos anteriores, para cobrar un cupón manual es necesario que su importe coincida con el importe final que impactó en el sistema, independientemente de la modalidad que se utilizó para llevar adelante la transacción (Zoco Phone - Zoco Web o Zoco móvil).

16. Zoco Phone. Operaciones telefónicas

16.1. En las operaciones que se realicen telefónicamente, será obligación del Comercio lograr una comunicación clara a los fines de informar los números de la tarjeta, el importe final calculado, la cantidad de cuotas y los datos del titular de la tarjeta. Zoco no será responsable por los errores de carga que sean producto de comunicaciones defectuosas, independientemente de su motivo. En caso de disidencia entre los cupones y la operación procesada por Zoco, Zoco pagará la transacción en base a lo que haya liquidado el sistema.

17. ZOCO Web

17.1. Será responsabilidad de los Comercios, en las operaciones realizadas a través de la web, cotejar y verificar los datos del titular de la tarjeta de crédito con el DNI original. Asimismo, el Comercio deberá controlar que la firma obrante en el DNI y en la tarjeta de crédito del tarjetahabiente coincida con la firma inserta por éste en el cupón de pago otorgado por Zoco.

18. Limitación en la Responsabilidad Contractual de Zoco

18.1. La responsabilidad contractual de Zoco frente al Comercio se limitará a los daños materiales, directos, cuantificables, comprobables y previsibles, atribuibles a las acciones u omisiones culpables de Zoco. El grado de diligencia de Zoco será el exigible a los comerciantes en el giro ordinario de sus negocios.

18.2. Cualquier indemnización producto de la comprobada responsabilidad contractual de Zoco tendrá un tope del veinte por ciento (20%) del valor total de las Tarifas pagadas por el Comercio por la prestación de Servicios Zoco, durante los doce meses anteriores al acaecimiento del daño, o si dicho término es menor, el veinte por ciento (20%) del valor total de las Tarifas devengadas por Zoco durante ese término.

18.3. Zoco no responderá, aun cuando haya podido prever su ocurrencia, por pérdidas catalogadas como lucro cesante, pérdidas de oportunidad de negocio, pérdidas de reputación, daños indirectos, incidentales, consecuenciales, ejemplarizantes, morales o análogos. El Comercio renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente a Zoco el pago de cualquier indemnización que no sea la prevista en los puntos

18.1 y 18.2.

19. Indemnidades por responsabilidad extracontractual

19.1. El Comercio mantendrá indemne a Zoco de cualquier pérdida (incluidos honorarios de abogados, costas judiciales o extrajudiciales, gastos, etc.) sufrida a raíz de reclamos de terceros en contra de Zoco con ocasión de:

- *19.1.1. La violación de las obligaciones, declaraciones y manifestaciones del Comercio previstas en este Acuerdo.
- *19.1.2. La violación de cualquier regulación aplicable al Comercio.
- *19.1.3. El fraude resultante de la sustitución de identidad de Pagadores.
- *19.1.4. De toda responsabilidad extracontractual en la que incurra Zoco, que sea imputable a la acción u omisión del Comercio.

19.2. Zoco mantendrá indemne al Comercio de cualquier pérdida sufrida por reclamos de terceros, por acciones u omisiones de Zoco circunscritas a la prestación de Servicios Zoco con ocasión de este Acuerdo hasta el tope del veinte por ciento (20%) del valor total de las Tarifas pagadas por el Comercio por la prestación de Servicios Zoco durante los doce meses anteriores al acaecimiento del daño, o si dicho término es menor el veinte por ciento (20%) del valor total de las Tarifas devengadas por Zoco durante ese término. Zoco no responderá cuando las acciones u omisiones respondan a casos fortuitos, causas de fuerza mayor o responsabilidad de terceros.

20. Propiedad Intelectual e Industrial

20.1. El diseño, contenido creativo, símbolos gráficos, imágenes de pantalla del sitio web y cualquier otro contenido susceptible de protección bajo los derechos de autor, son de uso exclusivo de Zoco. El Comercio se abstendrá de reproducirlo, modificarlo, o comercializarlo sin el consentimiento previo y escrito de Zoco.

20.2. El Comercio se abstendrá de imitar o utilizar los nombres de dominio, logotipos, marcas y demás designaciones Zoco, de manera tal que desacrediten a Zoco o induzcan al público a error o confusión sobre la procedencia de productos o servicios Zoco. Así mismo, se abstendrá de aprovechar injustamente el prestigio de las mismas. El Comercio utilizará los logotipos de los medios de pago habilitados por Zoco según se lo indique Zoco.

20.3. El Comercio otorga a Zoco el derecho gratuito e irrevocable, durante la vigencia de este Acuerdo, de utilizar y mostrar públicamente sus marcas, nombres, logotipos, dominios y demás designaciones que sean de su propiedad o uso, a fin de dar a conocer que es un Comercio que utiliza Servicios Zoco.

20.4. Zoco otorga al Comercio una licencia intransferible, revocable y sin exclusividad, para descargar y utilizar el software Zoco a fin de integrar su sistema con la Plataforma Zoco y/o gozar de los Servicios Zoco. Esta licencia incluye el uso del software, sus actualizaciones y reemplazos. El Comercio utilizará el software Zoco de conformidad con las instrucciones impartidas por Zoco y se abstendrá de beneficiar con esta licencia a terceros no autorizados por Zoco. El Comercio se abstendrá de reproducir o intervenir el software de Zoco a fin de crear códigos fuente u objeto derivados del mismo, o para cualquier otro propósito. Zoco se exime de responsabilidad frente a la descarga o uso que haga el Comercio de software de terceros a fin de gozar de los Servicios Zoco.

21. Cesión.

21.1. Queda terminantemente prohibido que el Comercio ceda el presente Acuerdo, o cualquier obligación resultante del mismo, sin la aprobación previa y expresa de Zoco. Zoco podrá hacerlo previa notificación al Comercio.

21. Entendimiento total

21.1. Este Acuerdo reemplaza todos los entendimientos previos entre las Partes y refleja el acuerdo total con respecto del objeto del mismo.

22. Confidencialidad

22.1. Las Partes guardarán absoluta reserva sobre la información que se suministren entre sí, que haya sido designada como confidencial, o que por su naturaleza lo sea, incluyendo sin limitación información técnica, financiera, conocimientos, métodos o procesos empresariales. Las Partes se abstendrán de utilizar la información confidencial para fines distintos a la ejecución de este Acuerdo y de revelarla a terceros sin previa autorización de la parte reveladora. El suministro de información confidencial no implicará transferencia de derecho alguno sobre la misma. Si la parte receptora debe revelar la información confidencial obtenida con ocasión de regulación aplicable o de orden de autoridad competente, informará a la parte reveladora y la revelará sólo en la medida requerida por dicha regulación o autoridad.

23. Integridad

23.1. La nulidad o inaplicabilidad de una o varias cláusulas de este Acuerdo no afectará la validez y aplicación de las demás.

24. Notificaciones

24.1. Zoco notificará al Comercio en su dirección de correo electrónico indicada en el Formulario de Registro.

24.2. El Comercio notificará a Zoco en el correo electrónico: info@zocoweb.com.ar

24.3. Cualquier notificación realizada vía correo electrónico se presumirá efectuada el día de su envío.

25. Ley y jurisdicción aplicables.

25.1. Este Acuerdo se rige por la ley del domicilio de Zoco.

FIRMA

ACLARACIÓN